

EXP-UNC: 0058743/2016

CÓRDOBA, 23 MAY 2017

VISTO

El dictado en el año 2017 del Curso de Postgrado: El sujeto como efecto del significante; y

CONSIDERANDO:

Que el Curso de Postgrado antes mencionado fue aprobado mediante la RD N° 41/2017

Que al no haberse completado las inscripciones de alumnos según el cupo establecido (15 alumnos) se opta por suspender en el corriente año el curso de postgrado

Que corresponde la devolución de lo abonado y que se cuenta con la factibilidad presupuestaria para hacer frente a dicha erogación

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la RD N° 41/2017.-

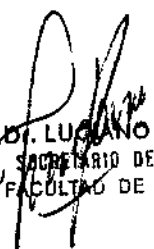
ARTÍCULO 2°: Disponer la devolución de los aranceles abonados en el Curso de Postgrado: El sujeto como efecto del significante

Apellido	Nombre	DNI	Cuota	Monto Pagado	Fecha Pago	Nro Factura
CURA	VIRGINIA	23984386	0	\$500	26-04-2017	75020000 004088
ENRIQUEZ	MARIA PAULA	34207239	0	\$500	06-04-2017	75030000 004132
ROTELLI	VICTORIA	37128026	0	\$500	28-03-2017	75030000 003829
SALCEDO	MARIA LAURA N.	33394251	0	\$500	04-05-2017	75030000 004948
SCHUERI	MARIANELA PAOLA	33055691	0	\$500	20-03-2017	75020000 003901

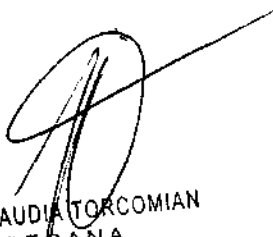
ARTICULO 3°: Imputar la presente erogación a los recursos propios del Curso de Postgrado: El sujeto como efecto del significante

ARTICULO 4°: Protocolícese, Comuníquese al Área Económico-Financiera, a la Secretaría de Postgrado y archívese.

RESOLUCIÓN N°:


DR. LUCIANO F. PONCE
SECRETARIO DE POSTGRADO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

673


Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA